PRIMERO JUZGADO DE FAMILIA.

Manizales, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No. 2019-00211

El informe allegado del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contentivo del costo de las pruebas Genéticas, se incorpora al expediente digital correspondiente al proceso de Investigación de Paternidad referido y se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

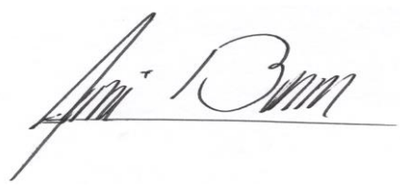

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO

J U E Z A

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL OCCIDENTE
GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
COSTO DE LAS PRUEBAS GENÉTICAS EN PROCESOS CIVILES Y DE FAMILIA

AUTORIDAD: Juzgado Primero de Familia del Circuito de Manizales, Caldas.		**OFICIO AUTORIDAD:** 571-2021	**FECHA:** 2021-09-22
PROCESO: Impugnación e investigación de la paternidad. RAD. 17001311000120190021100.			**TELÉFONO:** 8879655 ext 11400.
DIRECCIÓN:	Palacio de Justicia, Piso 4 Oficina 421.		
CORREO ELECTRÓNICO:	fcto01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co		

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	PARENTESCO	TIPO MUESTRA	No. DE MUESTRAS	FACTOR EN S.M.M.L.V.	S.M.M.L.V.	SUBTOTAL COSTO
1	Luisa Fernanda Franco Penagos.	1.060.647.451	Demandante.	Sangre	1	0,569277108	908.526	517.203
2	Luis Gonzaga Franco Jimenes.	10.265.560	Demandado.	Sangre	1	0,569277108	908.526	517.203
3	Guillermo Franco Jimenez.	No reporta.	Demandado.	Hueso	2	2,432830120	908.526	4.420.579
TOTAL COSTO DE LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS								5.454.985
Gastos de viáticos funcionarios Medicina Legal								-
Gastos de transporte funcionarios Medicina Legal								-
Otros gastos de desplazamiento funcionarios Medicina Legal								-
TOTAL COSTO DE LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS + GASTOS								$ 5.454.985

CONSIGNACIÓN				
BANCO	CUENTA	CONCEPTO	A NOMBRE DE	MONTO
BBVA CÓDIGO 1836	30918848-0	ADN	MEDICINA LEGAL	$ 5.454.985

RESPONSABILIDAD AUTORIDAD COMPETENTE

1. Favor, solicitar a las partes para que consignen los costos y gastos indicados en esta relación.

2. Al momento de consignar, en el formato de consignación bancaria se debe indicar quién fue la persona que consignó informando sus datos completos, incluyendo número de cédula, celular y dirección.

3. Si las partes efectuaron la consignación, remitirla con oficio a Medicina Legal Pereira, Avenida las Américas No. 98 - 25 a la Coordinación del Grupo Regional Administrativo y Financiero, indicando nombres completos de demandante o demandado, cédulas de ciudadanía, dirección y teléfono (**ESTA INFORMACIÓN ES OBLIGATORIA PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS**), procedimiento que es responsabilidad directa de la **AUTORIDAD**, no de las partes involucradas.

4. Después de consignado, comunicarse con el doctor WILLIAM ESCOBAR VALLEJO en la Seccional Caldas en Manizales al teléfono 8860060 - 8860008 para coordinar la toma de la muestras.

NOTA 1: SI LA CONSIGNACIÓN NO SE EFECTUA DENTRO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL, SE DEBERÁ SOLICITAR LA RELIQUIDACIÓN DE LOS COSTOS PARA EFECTOS DE ACTUALIZAR EL MONTO DE ÉSTA.

NOTA 2: EL INSTITUTO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR EL REPRESAMIENTO DEL CASO, SI LA AUTORIDAD NO COORDINA LO REQUERIDO EN ESTE FORMATO DE COSTOS.

NOTA 3: Si se desiste del proceso después de consignado el dinero a nombre del INSTITUTO, solamente por solicitud escrita de la autoridad competente se hará la devolución del mismo, indicado nombre a quien se le hará la devolución, cédula, entidad bancaria, número de la cuenta y desde luego copia de la consignación.

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DE ESTE INFORME Y REMISIÓN A LA AUTORIDAD:
2021-09-30

LEÓN ADEL HAOUCHAR RAMÍREZ
Coordinador GRAF-DROC